

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESULTADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 164 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer los resultados de las o los aspirantes que acreditaron las evaluaciones.

Fecha de expedición	10/06/2026
Lugar de expedición	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico Sur 4124, piso 7, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, CDMX.
Puesto	Operador/a de Equipo Tecnológico A
No. de plaza	15345,15324
Nivel tabular	FA1
Núm. de vacantes	2
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Distrital Ejecutiva No.02 de Baja California, Avenida De La Libertad 990, Colonia Centro Cívico Cp. 21100 Mexicali, Baja California
Fase y/o etapa del concurso	Resultados

Folio	Pruebas Psicométricas	Conocimientos Generales y Específicos del puesto	Pasa a entrevista
0120	Viable	8.00	Pasa a entrevista
0121	Viable	5.67	No aprobado
0122	Viable	6.67	No aprobado
0123	Viable	6.00	No aprobado
0124	Sin Evaluación	Sin Evaluación	No se presentó
0125	Viable	6.67	No aprobado
0126	Viable	8.00	Pasa a entrevista
0127	Sin Evaluación	Sin Evaluación	No se presentó
0128	Viable	4.33	No aprobado
0129	Viable	4.33	No aprobado
0130	Viable	7.33	No aprobado

Condiciones conforme al artículo 163 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral. Para determinar la calificación aprobatoria y poder acceder a la fase de entrevista con el jefe inmediato de la vacante, es necesario que el aspirante obtenga resultados aprobatorios en las evaluaciones aplicadas conforme a los siguientes parámetros:

I. Conocimientos Generales y Específicos del puesto: mínimo 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10 (cero a diez);

II. Pruebas Psicométricas: Viable y/o con reserva;

III. Capacidades Gerenciales (para el caso de puestos de mando): Viable y/o con reserva.

* La obtención de una calificación o un parámetro en las evaluaciones menor o distinto a los anteriores, eliminará a la o el aspirante.

Artículo 165. Una vez que la Dirección de Personal ha sido notificada de la conclusión de la aplicación de los exámenes, contará con diez días hábiles para obtener los resultados de las o los aspirantes, procediendo de la siguiente manera:

c) La entrevista estructurada se realizará por el jefe inmediato, con nivel mínimo de jefatura de departamento, de donde se encuentre adscrita la vacante.